



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2023-MDBSH**

Banda de Shilcayo, 01 de marzo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2023-MDBSH, de fecha 07 de febrero de 2023, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2023-MDBSH, de fecha 10 de febrero de 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 20°, inciso 28 de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume función del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen.

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público – establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios – CAS – modalidad especial laboral del Estado, señala que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalado el en informe Legal N° 079-2012-SERVIR/GPGRH;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, la Ley N° 28849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales – establece expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que: El personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, pueden ser contratados mediante el régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, situación que ha sido expuesta por SERVIR en el Informe Legal N° 478-2012-SERVIR/GG-OAJ;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2023-MDBSH, de fecha 07 de febrero del 2023, se resuelve DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación de la ABG. NOELLY DE LOS ANGELES LÓPEZ CORONADO, identificada con DNI N°48062600, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo y así mismo ENCARGAR el Despacho de La Oficina de Asesoría Jurídica a la ABG. SANDRA VANESSA LÓPEZ HUAMÁN, identificada con DNI. N° 72619792, jefa de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo; los días del 08 al 10 de febrero de 2023, a fin de que asuma las funciones políticas, ejecutivas y administrativas que corresponden conforme a Ley;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2023-MDBSH, de fecha 10 de febrero de 2023; se resuelve ENCARGAR el Despacho de La Oficina de Asesoría Jurídica a la ABG. SANDRA VANESSA LÓPEZ HUAMÁN, identificada con DNI. N° 72619792, jefa de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo; los días del 11 al 28 de febrero de 2023, a fin de que asuma las funciones políticas, ejecutivas y administrativas que corresponden conforme a Ley;

Que, resulta necesario cubrir la plaza de **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de dicha Oficina;

Que, conforme lo antecedido, se hace necesario **DESIGNAR** a la **ABG. KAREN DEL ÁGUILA ARÉVALO**, identificada con **DNI N°43536234**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**, para desempeñar las funciones en el cargo de confianza, a partir del 01 de marzo del 2023;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR a partir de hoy a la **ABG. KAREN DEL ÁGUILA ARÉVALO**, identificada con **DNI N°43536234**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la **Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, debiendo cumplir sus funciones conforme a ley.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ESTABLECER que la presente designación queda sujeta a cesar sin expresión de causa por el titular de la **Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo**.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de sus unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
*Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo*  
ALCALDE

AL  
GM  
ORH  
INTERESADOS  
ARCHIVO